



asi convenido y acordado la exposicion en el dia quin
a despues de estampar el acta por lo que no se estudia:

Acto seguido se dio lectura a una comunicacion del
Gobierno Civil de la provincia sufra diez y siete de los convenientes,
y nota que le heca agjunta, en la que se manifiesta que por reales
ordens de primero de mayo, mes, etc. se habia servido conceder a este
Ayuntamiento los arbitrios de octro en un arroba de arroz y legum
bre, veinte y cinco cula de Sardinia, y tres cula de Libras de Carne
mienta que se expendan en esta poblacion en todo el año inme
diato de mil ochocientos cincuenta y dos, para cubrir con sus
ingresos parte del deficit que resulta en el presupuesto Municipal
formado y aprobado para el referido año; habiendo negado
el arbitrio sobre el consumo del B. de aca, por ser contrario a las
disposiciones vigentes, y enterado el Ayuntamiento de lo contenido
acordó: Se formalice el correspondiente expediente de Subasta
de los tres primeros arbitrios bajo el pliego de condiciones que
continuacion del mismo se estampara, y el deficit que resulte
por la renovacion del arbitrio del bacalao, se cubrira con lo
que produzcan demas los restantes arbitrios que se subastaren

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: Que algunos de los q.
han continuado en los trabajos se han retirado por el total cobro
de las cantidades que se les adeudan por los referidos trabajos y
en su virtud lo hace presente a la Corporacion para que acuerde
se les abonar aquellas las cantidades que reclaman, y
en su vista se dijo: Se haga presente al recaudador de Sto.
fondos de Madritia D. Jose Talas y presente la cuenta de
las entradas y salidas que ha habido de dicho fondo, y en
su vista y prebias las existencias que haya acordar lo
que proceda o bien activar la recaudacion en su

